



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTATACIÓN DE DOS TRABAJADORES CON CARGO AL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DINAMIZA FREGENAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las ocho horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen, en el Centro Municipal Nertóbriga del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los integrantes del Tribunal de Selección, encargado de evaluar el concurso oposición libre para la contratación de dos trabajadores con cargo al programa colaborativo rural "Dinamiza Fregenal" de Fregenal de la Sierra, al objeto de proceder a la constitución del mismo y desarrollo de todas las fases del procedimiento de selección.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de esta acta, referente a miembros del tribunal, colaboradores, aspirantes, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Presidenta:

Dña. Consuelo Guerra Risco. Agente de Empleo y Desarrollo Rural del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra Técnico superior del Instituto de la Juventud de Extremadura.

Vocales:

Dña. Corpus Crixthi Canana González. Técnico.

Dña. José Manuel Boza Valle. Director de la Oficina de Fregenal de la Sierra del SEPE.

Dña. María Remedios Barroso Álvarez. Técnico.

Secretario: Con voz pero sin voto.

D. Manuel Burgos Alonso. Administrativo de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Observadores:

D. Casimiro Dávila Mancha. Representante de Comisiones Obreras.

Constituido el Tribunal, conocidas por sus integrantes las bases de la convocatoria, y con la finalidad de dar cumplimiento a la base 4ª, se procede por los miembros del tribunal al estudio de los proyectos presentados individualmente por cada uno de ellos, con la finalidad de tener conocimiento de los mismos a la hora de la defensa por parte de las aspirantes. El proyecto deberá desarrollar un programa de ocio y tiempo libre para el Departamento de Cultura a desarrollar duran un año, desde marzo de 2021 a febrero de 2022.

El proyecto deberá contener los siguientes aspectos:

- 1.- Denominación del proyecto.*
- 2.- Justificación.*
- 3.- Objetivos.*
- 4.- Destinatarios.*
- 5.- Metodología.*
- 6.- Actividades.*
- 7.- Temporalización.*
- 8.- Recursos.*
- 9.- Coordinación y trabajo en red.*
- 10.- Combinación de la convivencia y diversidad.*
- 11.- Evaluación.*
- 12.- Presupuesto.*

En la valoración de la prueba, que será puntuada hasta un máximo de 10 puntos, atendiendo a los criterios objetivos de innovación, preparación, desarrollo y contenido del proyecto, con la siguiente ponderación:

- Presentación del proyecto: 10%.*
- Exposición del proyecto: 40%.*
- Defensa del proyecto: 50%.*

Para la superación de la prueba técnica, será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

En esta misma sesión, se concretan por parte del Tribunal, las preguntas a las que tendrán que responder los aspirantes.

Llegadas las 9,00 horas, se procede al llamamiento único de las aspirantes que han participado en el programa colaborativo rural, "Dinamiza Fregenal", siendo éstas:

*Dña. Remedios Cordon León.
Dña. Celia Montañó Martínez.
Dña. María Rosario Jiménez Tomé.
Dña. María Ángeles Villa Márquez.
Dña. María Dolores Iglesias Nogales.
Dña. Soraya Morgado Hernández.
Dña. Adela Casquete Palencia.
Dña. Fátima Lamprea Carrascal.
Dña. Juana María Adame Boza.
Dña. María Isabel Carmona Romero.*

No comparece, Dña. Celia Montañó Martínez.

Presentados, expuestos y defendidos los proyectos por las aspirantes, se obtienen las siguientes calificaciones:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Presentación</i>	<i>Exposición</i>	<i>Defensa</i>	<i>Total</i>
<i>Remedios Cordon León</i>	<i>1,00</i>	<i>2,00</i>	<i>2,50</i>	<i>5,50</i>
<i>María Rosario Jiménez Tomé</i>	<i>1,00</i>	<i>4,00</i>	<i>5,00</i>	<i>10,00</i>
<i>María Ángeles Villa Márquez</i>	<i>1,00</i>	<i>3,50</i>	<i>3,00</i>	<i>7,50</i>
<i>María Dolores Iglesias Nogales</i>	<i>1,00</i>	<i>3,00</i>	<i>3,00</i>	<i>7,00</i>
<i>Soraya Morgado Hernández</i>	<i>1,00</i>	<i>2,00</i>	<i>2,00</i>	<i>5,00</i>
<i>Adela Casquete Palencia</i>	<i>1,00</i>	<i>4,00</i>	<i>4,00</i>	<i>9,00</i>
<i>Fátima Lamprea Carrascal</i>	<i>1,00</i>	<i>4,00</i>	<i>4,00</i>	<i>9,00</i>
<i>Juan María Adame Boza</i>	<i>1,00</i>	<i>3,00</i>	<i>4,00</i>	<i>8,00</i>
<i>María Isabel Carmona Romero</i>	<i>1,00</i>	<i>3,50</i>	<i>4,00</i>	<i>8,50</i>

Acto seguido, se procede a la valoración de los méritos aportados por cada una de las aspirantes, arrojando la siguiente puntuación:



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Puntos</u>
<i>Remedios Cerdón León</i>	0,00
<i>María Rosario Jiménez Tomé</i>	0,00
<i>María Ángeles Villa Márquez</i>	0,00
<i>María Dolores Iglesias Nogales</i>	0,50
<i>Soraya Morgado Hernández</i>	0,00
<i>Adela Casquete Palencia</i>	0,00
<i>Fátima Lamprea Carrascal</i>	1,00
<i>Juan María Adame Boza</i>	1,50
<i>María Isabel Carmona Romero</i>	0,50

Evaluada la prueba práctica y baremados los méritos aportados por las aspirantes, y practicada la ponderación de las calificaciones obtenidas en cada fase del concurso – oposición, éste arroja el siguiente resultado:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Ponderación</u> <u>prueba</u> <u>técnica</u>	<u>Ponderación</u> <u>méritos</u>	<u>Total</u>
<i>Remedios Cerdón León</i>	3,85	0,00	3,85
<i>María Rosario Jiménez Tomé</i>	7,00	0,00	7,00
<i>María Ángeles Villa Márquez</i>	5,25	0,00	5,25
<i>María Dolores Iglesias Nogales</i>	4,90	0,15	5,05
<i>Soraya Morgado Hernández</i>	3,50	0,00	3,50
<i>Adela Casquete Palencia</i>	6,30	0,00	6,30
<i>Fátima Lamprea Carrascal</i>	6,30	0,30	6,60
<i>Juan María Adame Boza</i>	5,60	0,45	6,05
<i>María Isabel Carmona Romero</i>	5,95	0,50	6,10

El Tribunal, acuerda proponer para ser contratados a las siguientes aspirantes:

Dña. María Rosario Jiménez Tomé. 7 puntos.

Dña. Fátima Lamprea Carrascal. 6,60 puntos.

De igual forma, y para los casos de bajas, vacaciones, permisos, etc., el Tribunal acuerda proponer la formación de la siguiente bolsa con las aspirantes que han superado la prueba:



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Dña. Adela Casquete Palencia. 6,30 puntos.
Dña. María Isabel Carmona Romero. 6,10 puntos.
Dña. Juana María Adame Boza. 6,05 puntos.
Dña. María Ángeles Villa Márquez. 5,25 puntos.
Dña. María Dolores Iglesias Nogales. 5,05 puntos.
Dña. Remedios Cordón León. 3,25 puntos.
Dña. Soraya Morgado Hernández. 3,50 puntos.

El Tribunal quiere expresar su agradecimiento a las aspirantes por el esfuerzo realizado en la elaboración, presentación, exposición y defensa de sus proyectos, y, al mismo tiempo, felicitarlas a todas ellas, por la calidad y nivel de los mismos, lo que le ha supuesto una gran dificultad en su calificación a los miembros de este Tribunal. El desarrollo de cualesquiera de los proyectos presentados, sin duda, redundaría en beneficio de los niños y jóvenes de nuestra Ciudad.

Siendo las trece horas del día de la fecha, por la Sra. Presidenta, se da por finalizado el acto por la Señora Presidenta, de lo que yo, como Secretario del Tribunal de Selección, doy fe,

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Consuelo Guerra Risco.

Fdo.: Manuel Burgos Alonso.